REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 6269-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, **19 de Octubre del 2015**

VISTOS:

La solicitud de transferencia de recursos financieros solicitada por la Unidad Territorial de **Cusco** mediante el **Informe N° 619-2015-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC**, el **Informe N° 5932-2015-MIDIS/PNAEQW-UTRC**, del Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas, el **Memorando N° 1249-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP**, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el **Informe N° 6763-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ**, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al MIDIS, a través del Programa Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios de los Programas, a fin de alcanzar los objetivos a cargo de los mismos; asimismo, estableció que los comités u organizaciones referidos, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma, disponiendo que el MIDIS aprobará, mediante resolución, los procedimientos generales para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones, así como los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que sean necesarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS se aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2013-MIDIS, que establece los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Qali Warma, cuyo numeral 5.2, respecto a la Fase de Compra del modelo de cogestión, señala que es un proceso realizado por el Comité de Compra y Qali Warma para la adquisición de productos y raciones, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Directiva y en los procedimientos específicos que apruebe Qali Warma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS se modifica la norma de Creación del Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma, incorporando la atención de los escolares del nivel de educación secundaria de los Pueblos Indígenas ubicados en la Amazonía Peruana.

Que mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, que modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, el mismo que dispone que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, tendrá una vigencia por seis años.

Que, el presupuesto de la Unidad Ejecutora Qali Warma se encuentra aprobado en el marco de la Resolución Ministerial N° 289-2014-MIDIS, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto correspondiente al Año Fiscal 2015 del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 874-2015-MIDIS/PNAEQW** se aprobó el Manual de Transferencias y Rendición de Cuentas modificado con **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 954-2015-MIDIS/PNAEQW**, modificado con **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 1796-2015-MIDIS/PNAEQW**, a fin de establecer los procedimientos operativos para garantizar la transferencia de los recursos financieros a los comités de compras que se constituyan para proveer bienes y los lineamientos para la transferencia, pago, desembolso y rendición de cuentas, para la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma;

Que, mediante **Memorando N° 1249-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP**, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto otorga el **Certificado de Crédito Presupuestal N° 1527** según lo solicitado por la Unidad de Transferencia y Rendición de Cuentas para garantizar la transferencia de recursos financieros para la atención del servicio alimentario en la modalidad **PRODUCTOS** que corresponde al Comité de Compra **Cusco 2** correspondiente al ejercicio 2015;

Que, para dar cumplimiento a la transferencia de recursos financieros y conforme a los informes de la Unidad Territorial y la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas, corresponde aprobar la transferencia de recursos financieros a favor del Comité de Compra **Cusco 2**, por el monto neto de **S/. 180,727.00 (Ciento Ochenta Mil Setecientos Veintisiete con 00/100 Nuevos Soles)** para financiar el servicio de alimentación escolar del Programa Qali Warma; asimismo, con la finalidad de garantizar que la transferencia de los recursos sea en los montos necesarios para coberturar la prestación del servicio alimentario, es necesario que el Programa Qali Warma asuma los gastos bancarios que originen las transferencias de fondos, a favor del Comité de Compra **Cusco 2**, conforme se detalla en el Anexo A, por el monto de **S/. 939.68 (Novecientos Treinta y Nueve con 68/100 Nuevos Soles).**

Con la visación de las Unidades de Transferencias y Rendición de Cuentas, y de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica; y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la transferencia financiera a favor del Comité de Compra **Cusco 2**, por el monto neto de **S/. 180,727.00 (Ciento Ochenta Mil Setecientos Veintisiete con 00/100 Nuevos Soles)** para financiar el servicio de alimentación escolar del Programa Qali Warma; asimismo, con la finalidad de garantizar que la transferencia de los recursos sea en los montos necesarios para coberturar la prestación del servicio alimentario, es necesario que el Programa Qali Warma asuma los gastos bancarios que originen las transferencias de fondos, a favor del Comité de Compra **Cusco 2**, por el monto de **S/. 939.68 (Novecientos Treinta y Nueve con 68/100 Nuevos Soles);** siendo que el monto total neto a transferir asciende a **S/. 181,666.68 (Ciento Ochenta y Un Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 68/100 Nuevos Soles),** conforme al detalle indicado en el **Anexo A** que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Administración realice las acciones administrativas necesarias para el registro del Giro de los recursos autorizados en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3.- La transferencia financiera a que se refieren los artículos precedentes se realizará con cargo al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2015, de la Unidad Ejecutora 007: Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
V°B°
UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
V°B°
UNIDAD DE TRANSFERENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
MIDIS

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
V°B°
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
MIDIS

Ing. MARIA MONICA MORENO SAAVEDRA
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

ANEXO A

N° INFORME UTRC: 5932 -2015-MIDIS-PNAEQW-UTRC
UNIDAD TERRITORIAL: CUSCO
N° INFORME JUT: INFORME N° 619-2015-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC
CONTRATO: 003-2015-CC-CUSCO 2/PRODUCTOS
PROVEEDOR: ALIMENTOS PROCESADOS SA

COMITÉ DE COMPRA: CUSCO 2
ITEM: PALLPATA
MODALIDAD: PRODUCTOS

N° DE ENTREGA	COSTO POR ENTREGA			TOTAL COSTO POR ENTREGA	OTROS DESCUENTOS	MONTO TOTAL SOLICITADO (TOTAL COSTO POR ENTREGA - OTROS DESCUENTOS)	DEDUCCIONES		TOTAL MONTO NETO	GASTOS BANCARIOS	MONTOS A TRANSFERIR		
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA				GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	PENALIDADES			CUENTA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	CUENTA DE PENALIDADES	AL COMITÉ DE COMPRA (TOTAL MONTO NETO + GASTOS BANCARIOS)
6	40,169.20	140,557.80	0.00	180,727.00	0.00	180,727.00	0.00	0.00	180,727.00	939.68	0.00	0.00	181,666.68
TOTALES (S/.)	40,169.20	140,557.80	0.00	180,727.00	0.00	180,727.00	0.00	0.00	180,727.00	939.68	0.00	0.00	181,666.68

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA · MIDIS · V°B° UNIDAD DE TRANSFERENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 6269 -2015-MIDIS/PNAEQW